

Acuerdo de 25 de noviembre de 1806:

«...Se recibió un oficio fecho en Santiago de Chile á 12 de octubre último de los señores oidor D. Manuel de Irigóyen, racionero doctor D. Juan Pablo Fretes, director de tabacos D. Manuel José de la Valle, comandante de artillería D. Francisco Xavier de Reina, contador de tabacos D. Silvestre Ochagavía, diputado de amortización D. Prudencio de Lazcano y doctores D. Hipólito de Villegas, D. Luis Tollo y D. Jacinto Cárdenas, naturales de esta ciudad, á que acompañan doce medallas de plata con el grabado alusivo á la reconquista de esta ciudad, como demostración de su amor patriótico, para que este ilustre Cabildo las distribuya entre los que dieron mayor gloria á la patria, y al Soberano una prueba de que es señor de los corazones de los americanos, ya que ellos por sí no pudieron hacerlo á causa de la distancia. Y los SS. mandaron se asiente esta singular demostración en el libro para eterno monumento, del patriotismo de dichos señores; que se den las gracias en términos los más expresivos; se distribuyan por los individuos de este Cuerpo á los que de notoriedad se distinguieron en la reconquista, y no se omita hacerlo notorio al Monarca.»

Acuerdo de 29 de diciembre de 1806:

«Exhibió el señor alcalde de primero voto veinticinco medallas iguales á las que remitieron los verdaderos patriotas existentes en Chile alusivas á la reconquista de esta ciudad, las cuales, por la propiedad del grabado, por lo bien que explican la gloriosa acción del 12 de agosto y porque acreditan desde luego la lealtad, el patriotismo y el valor de este honrado y distinguido vecindario, dispusieron los señores se fabricasen por medio de los mismos que remitieron las primeras para enviar parte de ellas á nuestro amado monarca, conservar y distribuir otras, cuyo costo, con la conducción, ascendía á la cantidad de ciento treinta y dos pesos tres reales fuertes. Y los señores mandaron se les satisfaga inmediatamente; se remitan parte de esas medallas á la Corte, se distribuyan y conserven otras, haciéndose antes una descripción del grabado en este libro, que es como sigue: por un lado representa el busto de nuestro católico monarca el señor D. Carlos IV con la inscripción siguiente: LA LEALTAD DE BUENOS AIRES A SU REY CARLOS IV. Por el otro figurado el arrabal con lebrero que lo explica, y en él un león con el pabellón español, arma de fuego en la mano derecha, el mundo y una espada en la izquierda, descargando sobre el pabellón inglés abatido, y encima de todo un sol, con la inscripción siguiente en contorno: QUISO SER VENCEDOR, YA ESTA VENCIDO. DIA DOCE DE AGOSTO DE MIL OCHOCIENTOS SEIS.»

Acuerdo de 22 de diciembre de 1806:

«...Se recibió un oficio del Excmo. señor Virrey en que permite se distribuyan los escudos á los sugetos cuya razón se le pasó, con exclusión de D. Antonio José del Texo, por causas que reserva. Y los señores mandaron se cite á los agraciados para el día de mañana, después del aniversario que ha de hacerse por las almas de los que murieron en la reconquista, y que por el señor alcalde de primero voto, á presencia de mí, el escribano, se les entreguen las medallas ó escudos, reservándose en depósito la de D. Antonio José del Texo hasta que resuelva S. E. con vista de la nueva representación que deberá dirigirle este Ilustre Cabildo, haciéndole manifiesto que el

referido Texo ha sido uno de los que más se distinguieron en la reconquista con su dinero y persona.»

Acuerdo de 3 de enero de 1807:

«Se leyó una representación de D. Pedro Ramón Núñez, comandante del tercero cuerpo de Húsares voluntarios, en que, haciendo presente tener constancia que por este I. C. se han distribuido premios de honor á los que se hicieron acreedores por su mérito y acciones gloriosas en la reconquista de esta capital, sin otro requisito que el informe de D. Juan Martín de Pueyrredón, comandante del cuerpo primero de Húsares, manifiesta los distinguidos méritos que contrajeron D. Juan Rodríguez, D. Pablo Maillos y don Francisco Mansilla, oficiales de su cuerpo, tanto en la acción gloriosa del día 12 de agosto, como en el ataque que hicieron los ingleses en el campamento de Pedriel, para que sobre él se resuelva lo conveniente; y acompañando una certificación del señor Comandante de Armas en orden á sus servicios, pide se le certifiquen igualmente, cuando no se le considere acreedor á lo que los demás. Y los señores acordaron se le dé la medalla de premio, por ser demasiado notorios los distinguidos servicios que hizo en la reconquista, y de que en el mismo día de ella informó verbalmente á este Cabildo el señor comandante de armas D. Santiago Liniers, aplaudiendo en público sus operaciones; que se dé igualmente á los tres individuos á cuyo favor informa; ocurriéndose al Excmo. señor Virrey por el competente permiso para ello; y pidiéndolo también para darla á D. Fernando Díaz, que ha hecho constar ser acreedor á ella; y que, sin perjuicio de todo, se franquee á don Pedro Ramón Núñez el certificado que solicita, con devolución del que ha presentado.»

Acuerdo de 26 de enero de 1807:

«Se presentó en este estado D. Antonio José del Texo, capitán de una de las compañías de Patricios destinadas al auxilio de Montevideo, solicitando que para su mayor estímulo se le mande entregar la medalla de premio que está depositada en este I. C. por la oposición del Excmo. señor Virrey á que se le franquease. Y habiendo expuesto los señores que acaban, y manifestado las gestiones practicadas con dicho señor Excmo., á fin de que diese permiso de entregar la medalla á Tejo, por tenerla merecida con singularidad, sin que hasta ahora haya contestado: acordaron los señores que en consideración á las extraordinarias circunstancias del día y á que el mencionado Tejo es uno de los individuos que han estado más prontos, se le entregue la dicha medalla para excitarlo con ella á que continúe con su entusiasmo por la patria y por la defensa de nuestros compatriotas.»

Acta de 12 de enero de 1809:

«Se leyó una representación de D. Pedro Ramón Núñez, comandante del tercer escuadrón de Húsares, á que acompaña otras dos anteriores con varios documentos y certificados originales, y pide se lleve á debido efecto lo acordado por este Excmo. Cabildo en orden al escudo con que á él y tres individuos más se les distinguió por sus méritos en la reconquista de esta ciudad. Y los señores mandaron se ocurra á S. E. por oficio, como está acordado, á fin de que permita franquear á D. Pedro Ramón Núñez el escudo que solicita; y que, devolviéndosele los documentos originales, se reserve por ahora la resolución en cuanto á lo demás.»

Sesión de 8 de febrero de 1809:

«Se recibió un oficio del Excmo. señor Virrey, fecha 4 del corriente, en que conviene se dé á D. Pedro Ramón Núñez el escudo de premio por sus servicios en la reconquista. Y los señores mandaron que el tesorero mande hacer el escudo y se le entregue por el escribano con el correspondiente certificado al referido Núñez, copiándose el oficio y archivándose el original.»

Acta de 20 de marzo de 1810:

«Se leyó la vista del caballero síndico procurador general en que conviene se franquee á D. Francisco Mansilla el escudo de ciudad ó medalla que se le ofreció en premio de sus servicios hechos en la reconquista, y se le certifiquen como lo solicita. Y los señores mandaron se le dé por el señor alcalde de primero voto la medalla, y se le certifiquen sus servicios en el expediente.»

La Junta de Numismática Americana de Buenos Aires hizo acuñar en 1893 una medalla conmemorativa de la reconquista de aquella ciudad; pero, ¡cosa extraña! en lugar de haber estampado en ella el busto de Liniers, dió cabida á los de los generales ingleses Popham y Beresford!

MEDALLA DE D. MANUEL GODOY.

47.—*Av.*:—Busto de Godoy, á la izquierda, con coleta, corbata, chorrera, casaca, banda y una gran condecoración. Leyenda, en un arco de círculo al pie del busto: D. MANUEL GODOY. Y en el borde, inmediatamente después, en línea paralela á la anterior: PRINCIPE DE LA PAZ. GENERALISIMO DE MAR Y TIERRA. RESTAURADOR DE LAS RENTAS PUBLICAS. En el corte del busto: H. AGUSTO.

*Rev.*:—En el campo en siete líneas: ESTA MEDALLA PROVIENE | DEL ORO Y PLATA SACADO | DE LAS TIERRAS DE DESECHO | DE LAS MINAS DEL CHOCO | DE LA PAZ Y DEL POTOSI | POR EL NUEVO METODO | SIN AZOGUE DE H. AGUSTO.

Módulo: 44 milímetros.  
Cobre.



CAPITULO IV

EPOCA DE FERNANDO VII

(1808-1826)<sup>1</sup>

MEDALLÓN DE FERNANDO VII.

48.—Busto del Rey, á la izquierda, con coleta, casaca militar, chorrera, banda y toisón. Leyenda: VIVA · FERNANDO · VII ·



REY · D · ESPAÑA · Y · D · L · INDIAS · · 1808. En el corte del brazo, la firma del grabador: ARRABAL · Toda circundada por hojas de laurel.

Ovalada, de 48 por 41 milímetros.  
Oro. Pieza que creemos única.

Grabada en Santiago, aprovechando el busto de Fernando VII que sirvió para la medalla de la jura de ese monarca en Buenos Aires, esta placa estuvo sin duda destinada á llevarse pegada al pecho,—como lo demuestran los cuatro agujeritos que en ella se ven,—por algún elevado personaje de la

1. No necesitamos decir que Fernando VII falleció en 1833. Si señalamos, pues, como límite final el año de 1826 en el texto, es porque en esa fecha terminó la dominación española en el continente americano.